



I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

ORD.: N° 00099/2025

ANT.: Solicitud de acceso a la información N° MU030T0002283 de fecha 09/01/2025.

MAT.: Comunica prórroga del plazo de respuesta, en conformidad al inciso segundo del artículo 14 de la Ley de Transparencia.

Casablanca, miércoles, 5 de febrero de 2025

DE: RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
ALCALDE
ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA

A: ANA MARÍA MARTÍNEZ MONTES

Con fecha 09 de enero de 2025, se ha recibido la solicitud de información pública N° **MU030T0002283** cuyo tenor literal es el siguiente: **“Solicito todos los contratos firmados desde 2023 diciembre 2024, , boletas de honorarios, informes de gestión firmados y autorizados desde año 2023 a la fecha, copias de libro de asistencia 2023 y 2024, Certificado de antigüedad Laboral, aviso de no renovación de contrato 2024. Copia de atenciones en turno Social 2024 y evaluaciones realizadas desde jefaturas hacia la referida.”.**

En cumplimiento de lo dispuesto en el punto 6.2 de la Instrucción General N° 10 del Consejo para la Transparencia, efectuada la búsqueda de la información, se comprobó que existen circunstancias que hacen difícil reunir y entregar la información solicitada, derivadas del alto número de antecedentes requeridos, los cuales deben ser ubicados en archivos físicos guardados en bodega. Además del alto número de requerimientos que han sido ingresados por distintos prestadores de servicios solicitando información de similar tenor, sumado a que sólo se cuenta con un funcionario encargado de recopilar y dar respuesta al requerimiento y que, no cuenta con dedicación exclusiva para realizar esta tarea, lo cual disminuye el tiempo de respuesta para las distintas actividades de las tareas realizadas de manera habitual. Lo anterior, considerando el periodo en que los funcionarios hacen uso de su feriado legal, disminuyendo de esta manera la dotación existente en las diferentes direcciones municipales.

En razón de lo anterior y en conformidad a lo dispuesto en el artículo 14 de la Ley de Transparencia, se ha estimado necesario ampliar el plazo para otorgar respuesta a su solicitud, venciendo este nuevo plazo el día **20/02/2025**.

En caso de vencer el nuevo plazo sin obtener respuesta o de ser denegada, total o parcialmente, su solicitud, podrá recurrir ante el Consejo para la Transparencia, dentro del plazo de 15 días contado desde que haya expirado el referido plazo señalado o desde la notificación de la denegación.

Saluda atentamente,



RODRIGO MARTÍNEZ ROCA
Alcalde
Ilustre Municipalidad De Casablanca

Distribución:
Ana María Martínez Montes-
LBG/LPA



Documento firmado con Firma Electrónica Avanzada, el documento original disponible en:
<https://casablanca.ceropapel.cl/validar/?key=20469065&hash=0a99e>